PODER LEGISLATIVO

Leyes y Resoluciones Legislativas

Ampliación del Art. 297° del Código Civil

LEY No. 11868

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1°—Amplíase el párrafo segundo del artículo 297° del Código Civil, en los siguientes términos: "La afinidad en línea recta, y la colateral hasta el segundo grado, no acaba por la disolución del matrimonio que la produjo".

Artículo 2°—Amplíase, asimismo, el inciso segundo del artículo 83° del Código Civil, en los términos siguientes:

"Los colaterales por consanguinidad hasta el tercer grado inclusive, y los afines en segundo grado de la línea colateral cuando el matrimonio que produjo este parentesco se disolvió por divorcio y el ex-cónyuge viviere".

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los treinta días del mes de setiembre de mil novecientos cincuentidós.

JULIO DE LA PIEDRA, Presidente del Senado.

J. M. PEÑA, Presidente de la Cámara de Diputados.

ALBERTO ARISPE, Senador Secretario.

R. REVOREDO, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintitrés días del mes de octubre de mil novecientos cincuentidós.

MANUEL A. ODRIA.
Alejandro Freundt Rosell.

Modificación del Art. 951° del Código de Procedimientos Civiles

LEY No. 11869

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo Unico.— Modifícase el artículo 951° del Código de Procedimientos Civiles, en la siguiente forma:

"Los Jueces de Paz conocerán del desahucio, si la merced conductiva no fuese mayor de un mil doscientos soles oro (S/o. 1,200.00) al año".

"Si la merced conductiva fuese mayor de un mil doscientos soles oro (S/o. 1,200.00), al año, conocerán los Jueces de Primera Instancia".

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los once días del mes de octubre de mil novecientos cincuentidós.

JULIO DE LA PIEDRA, Presidente del Senado.

J. M. PEÑA, Presidente de la Cámara de Diputados.

ALBERTO ARISPE, Senador Secretario.

R. REVOREDO, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintitrés días del mes de octubre de mil novecientos cincuentidós.

MANUEL A. ODRIA.
Alejandro Freundt Rosell.

Creación del distrito Dean Valdivia en la Provincia de Islay

LEY N° 11870

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente;

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1°.—Créase en la Provincia de Islay, del Departamento de Arequipa, el Distrito Dean Valdivia, el que tendrá por capital el pueblo denominado La Curva.

Artículo 2°.—El Distrito Dean Valdivia, se compondrá de los anexos siguientes: Boquerón, Ensenada, Arenal, Monte Grande, El Chaco, Central y Guardiola.

Artículo 3°.—Los linderos del nuevo Distrito serán: por el Norte, una línea que partiendo del túnel N° 24, Kilómetro 38 del canal de irrigación de Ensenada-Mejía, sigue por las alturas que dividen las lomas de Majuelo de las de Chalascapa hasta el Kilómetro 28 del canal referido; de este lugar una línea geográfica que, pasando por el Kilómetro 25 del ferrocarril de Mollendo-Arequipa termine en el Kilómetro 13 de dicho canal, por el Este, con la anterior línea que continúa del Kilómetro 13 por el callejón de la hacienda Santa María hasta el río Tambo; por el Sur, la margen derecha del río Tambo, desde el callejón de la hacienda Santa María hasta su desembocadura en el mar; y por el Oeste, el litoral marítimo entre la desembocadura del río Tambo en el mar hasta el sitio denominado El Conto; de este lugar una línea hasta el Kilómetro 38 del canal de irrigación de Ensenada-Mejía, punto donde comienza esta delimitación.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los once días del mes de octubre de mil novecientos cincuentidós.

JULIO DE LA PIEDRA, Presidente del Senado.

J.M. PEÑA, Presidente de la Cámara de Diputados.

ALBERTO ARISPE, Senador Secretario.

R. REVOREDO, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintitrés días del mes de octubre de mil novecientos cincuentidós.

MANUEL A. ODRIA.
Augusto Romero Lovo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Adquisición de semillas selectas de trigo

RESOLUCION MINISTERIAL No. 2037

Lima, 1° de Octubre de 1952.

CONSIDERANDO:

Que es conveniente disponer anticipadamente de la semilla selecta de trigo para el Plan de Fomento de la Producción de Artículos Alimenticios "Pragrama de Trigo" de 1952, adquiriendo los primeros lotes de la cosecha que se ha iniciado en la sierra del país, y que proceden de la semilla distribuida en la primera campaña agrícola de 1951;

Que para este fin es indispensable dotar a los Servicios de Agricultura de las cantidades necesarias según lo programado por la Dirección General de Agricultura; y

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

1°—Girar a los dos servicios de Agricultura, que se mencionan en la presente Resolución, la suma total de Doscientos sesentiseis mil Cuatrocientos Setenticuatro Soles Oro y 80/100 (S/o. 266,474.80), para la adquisición de aproximadamente ciento setentisiete (177) toneladas de semilla selecta de trigo, de conformidad con el cuadro de distribución siguiente:

	S/o.
Servicio Regional de Ancash, 96 toneladas . . .	144,254.20
Servicio Regional de La Libertad, 81 toneladas .	122,220.60
Total 177 toneladas . .	266,474.80

2°—Autorizar al Banco de Fomento Agropecuario del Perú para girar a los referidos Servicios de Agricultura la suma de Doscientos Sesentiseis Mil Cuatrocientos Setenticuatro Soles Oro y 80/100 (S/o. 266,474.80), con cargo a la Partida "Capítulo 1° — Semillas" del Plan de Fomento de Producción de Artículos Alimenticios — "Programa de Trigo" de 1952.

Regístrese y comuníquese.

LEON.

Entrega de alambres a la Sociedad Ganadera Casablanca S. A.

RESOLUCION MINISTERIAL N° 2424

Lima, 30 de Setiembre de 1952.

Visto el Memorándum adjunto del Jefe de la División de Producción Animal, en el que manifiesta que el Gerente de la Sociedad Agrícola Ganadera Casablanca, S.A., de Junín, solicita se le entregue 100 rollos de alambre de púas del tipo "Iowa", en lugar de 100 rollos de alambre de púas tipo Motto, que le fuera asignado por Resolución Ministerial N° 1038 del 29 de mayo de 1952;

CONSIDERANDO:

Que la expresada firma estaría llana a abonar la diferencia resultante del precio de ambos tipos de alambre ascendente a S/o. 5,072 00 (cinco mil setentidós soles oro); y

Estando a lo opinado por el Director de Ganadería:

SE RESUELVE:

1°.—Dejar sin lugar la entrega de 100 rollos de alambre de púas tipo Motto, valorizadas en S/o. 8,928.00 (ocho mil novecientos veintiocho soles oro); y que le fuera asignada conforme al crédito aprobado por Resolución Ministerial N° 1038 de 29 de mayo de 1952.

2°.—Entréguese a la Sociedad Agrícola Ganadera Casablanca S.A de Junín, la cantidad de 100 rollos de alambre de púas tipo Iowa, valorizados en catorce mil soles oro (S/o. 14,000.00) debiendo abonar al contado la firma en referencia la cantidad de S/o. 5,072.00 (cinco mil setentidós soles oro) resultante de la diferencia de precio de ambos tipos de alambre.

3°.—La Dirección de Ganadería, entregará al Banco de Fomento Agropecuario del Perú, el valor de dicha diferencia para su abono en la cuenta respectiva.

Regístrese y comuníquese.

LEON

Servicio de Inseminación Artificial en Chancay

RESOLUCION MINISTERIAL

Lima, 9 de octubre de 1952.

Visto el memorándum adjunto N° 266 del Director de Ganadería de este Ministerio, sobre la organización de un Servicio Cooperativo de Inseminación Artificial en la Irrigación San Felipe de la Provincia de Chancay, con la colaboración de los principales propietarios de establos de dicha Irrigación y que la citada Dirección llevará a cabo en cumplimiento del Plan de Fomento Ganadero, por lo que solicita se gire a la Cooperativa de Productores de Leche de la Irrigación San Felipe, la cantidad de S/o. 2,500.00, como ayuda económica de este Ministerio, para el fin indicado; y

Estando a lo acordado:

SE RESUELVE:

Autorizar a la Condutaría General de este Ministerio, para girar a la orden de la Cooperativa de Productores de Leche de la Irrigación San Felipe, de la provincia de Chancay la cantidad de dos mil quinientos soles oro (S/o. 2,500.00), como subsidio que se le otorga para el fin arriba expresado, debiendo aplicarse este egreso a la Sub-Partida N° 4 del Presupuesto Administrativo de la Partida N° 115 del Pliego de Agricultura del Presupuesto General de la República, en actual vigencia.

Regístrese y comuníquese.

LEON

CRONICA JUDICIAL

MARTES 28 DE OCTUBRE DE 1952

Corte Suprema

PRIMERA SALA

Con los señores Sayán Alvarez, Checa, Garmendia, Maguiña Suero y Valverde, se vieron y votaron las seguidas por:

Alberto Daniel Cohen con Supremo Gobierno, sobre nulidad de resolución: quedó empezada. Informaron los doctores Eduardo Glave Valdivia y Claudio Ramírez, Procurador General de la República. —Lima. — 707-50.

José Calisaya con María Natividad Barriga, sobre entrega de una casa: declararon no haber nulidad en el auto de vista, en cuanto revocando el apelado, declara improcedente la solicitud presentada por la segunda; con lo demás que contiene; con costas del recurso y multa de S/o. 400.00. — Arequipa. — No. 489-51.

Jorge Peralta con Julio Rodríguez Llerena, sobre cantidad de soles: declararon no haber nulidad en la sentencia de vista, en cuanto confirmando la de Primera Instancia, manda llevar adelante la ejecución seguida contra el segundo; con lo demás que contiene; con costas del recurso y multa de S/o 400.00. — La Libertad. — 638-52.

Elizabeth Dextre con Marino Maura, sobre beneficios sociales; declararon nula la sentencia de vista, insubsistente la de Primera Instancia; mandaron que el Juez expida nuevo fallo con arreglo a ley. —Lima. — 373-52.

Con los mismos señores, se vió la seguida por:

Elisa Mari viuda de Cuadros con Blas Mari y otros, sobre retracto: quedó al voto. Informaron los doctores Aníbal y Luis Guillermo Cornejo. — 55-49.

Con los señores Sayán Alvarez, Bustamante Cisneros, Garmendia, Maguiña Suero y Valverde, se votó la seguida por:

Lucrecia García con Sucesión José Elías Pretto, sobre filiación: declararon no haber nulidad en la sentencia de vista que declara fundada la demanda y en consecuencia, que la menor Josefina Sofía Pretto García es hija ilegítima de den José Elías Preto Cabajal; con lo demás que contiene; con costas del recurso y multa de S/o. 400 00. —Lima. — No. 1100-51.

DESIGNADAS:

(Para el 29): — Cabada con Mayón Soc. Anónima; Lévano con Portugal; Mora con Baquerizo; Paniagua con Seminario; Escaffi con Escaffi.

(Para el 30): — Servicio de Transportes con García; Sabal con Simón Hnos; Cía. Patria con Argandoña; Jara con Begazo; Bauer Antoyo con Villanueva.

SEGUNDA SALA

Con los señores Checa, Bustamante Cisneros, Garmendia, Maguiña Suero y Valverde, se vieron y votaron las seguidas:

Contra Máximo Oré, por delito de homicidio: declararon nula la sentencia recurrida; mandaron que el Tribunal Correccional de Ancash proceda a realizar nuevo juicio oral, con arreglo a ley. — Ancash. — 56952.

Contra Hilario Casique Valles, por delito contra el honor sexual: declararon no haber nulidad en la sentencia recurrida que lo condena a 3 años de penitenciaría; con las accesorias de ley; fija en S/o. 100.00 la reparación civil y en S/o. 150.00 la dote; con lo demás que contiene. — San Martín. — 570-52.

Contra Avelino Roncal Castillo, por delito de homicidio: declararon no haber nulidad en la sentencia recurrida que lo condena a 6 años de penitenciaría, con las accesorias de ley; y fija en S/o. 1,000.00 la reparación civil. — Cajamarca. — No. 561-52.

Contra Simón Bustinza Mercado, por delito contra la vida: declararon nula la sentencia recurrida; mandaron que el Tribunal Correccional de Puno proceda a realizar nuevo juicio oral con arreglo a ley. —Puno. — 584-52.

Contra Eladio Mejía, por delito de abigeato: declararon no haber nulidad en el auto recurrido que manda se remitan los autos a otro Fiscal para que formule acusación; con lo demás que contiene. — Ancash. — 567-52.

Contra Elisbán Butrón, por delito de matrimonio ilegal: declararon no haber nulidad en el auto recurrido que declara prescrita la acción penal ejercitada; y manda archivar el expediente. — 571-52.

Contra Hermelinda Juárez, por delito de apropiación ilícita: declararon no haber nulidad en el auto recurrido que declara fundada la excepción de naturaleza de juicio; debiendo anularse la instrucción. — Arequipa — 575-52.

Por Teodosio Serrudo con Pío Núñez del Prado, sobre desahaucio: por desistido; con costas y multa de S/o. 200.00. — Cusco. — No. 306-52.

Por Cía. Internacional de Seguros con Víctor Flores, sobre accidente de trabajo: por desistido; con costas del recurso y multa de S/o. 200.00. — Lima. — 406-52.

Por Jorge Cossío con Santiago Carcovich, sobre aviso de despedida: por desistido, con avenimiento de partes. — Lima. — 284-52.

Por Beneficencia Pública de Lima con Manuel Díaz, sobre aviso de despedida: por desistido. — Lima. —No. 895-51.

Por Emilio Silva con Humberto Piaggio, sobre desahucio: por desistido, con avenimiento de partes. —Lima. — 838-51.

Contra Hilario Pereyra Felipe y otros, por delito de estafa: quedó empezada. Informaron los doctores Luis Guillermo Cornejo y Clodomiro Chávez. — Lima. — 533-52.

DESIGNADAS:

(Para el 29): — Picasso con Vegas; Mishi con Causillas; Leiva con Guadalupe. — Contra: Chufandama Sandoval, Alvarado, Aquino, Elías, Sulcacondor, Cevallos, Huanca, Gonzalo, Alegre, Valenzuela, Huamán, Chávez.

(Para el 30). — Bacigalupo con Berrío; Ventura con Paredes; Huamán con Córdova; Irriverry con Porras; Quevedo con Hidalgo; Luna con Fernández. — Contra: Romero, Aliaga, Canchari, Taipe, Vilcas, Soria y Ronceros, Vandervel de Alvarado, Jáuregui.

Corte Superior

PRIMERA SALA

Con los señores Manchego Muñoz, Gazats y Vásquez de Velasco, se vieron y votaron las seguidas por:

Antonio Ciurlizza y otros con José B. Lozano, sobre desahucio: confirmaron el auto que declara sin lugar la suspensión del procedimiento solicitado por el segundo. —4o. Juzgado. — 2790.

A. Rosa Correa Romero con Francisco Pinto Rosado, sobre filiación: confirmaron la sentencia que declara fundada la demanda. — 2o. Juzgado. — 2143.

Juan de Dios Santos con Danis Stephan, sobre cantidad de soles: confirmaron el apelado. — 1692. — 3er. Juzgado.

Elia Z. de Venturo con José Manuel Calle y otros, sobre división y partición: revocaron en parte el apelado; declararon que el pago debe efectuarse a medias entre vendedores y adquirientes. — 3er. Juzgado. — 1516.

Herminia García viuda de Mora con Compañía Nacional de Tranvías S. A., sobre indemnización: revocaron en cuanto al monto de la indemnización. — 3er. Juzgado.

Laura A. Aguilar de Ruiz con Pedro Antonio Ruiz, sobre nulidad de matrimonio: quedó al voto. Informaron los doctores San Román e Hidalgo Santillán. — 1235.

SEGUNDA SALA

Con los señores Alva, Bueno de la Fuente y García Rada, se vieron y votaron las seguidas por:

Julio Molina con Volcan Mines, sobre enfermedad profesional: confirmaron el auto que declara sin lugar la nulidad de la segunda. — 2o. Juzgado del Trabajo. — 1535-52.

Liborio Bazalar con Carlos Bisso, sobre indemnización: confirmaron la sentencia de fs. 100; reformándola en cuanto fija en S/o. 20,000.00 la indemnización, la señalaron en S/o. 25,000.00. — Chancay. —1366-52.

Leopoldo Landa con San Luis Gold Mines Co., sobre enfermedad profesional: confirmaron la sentencia que declara sin lugar la demanda. — 2o. Juzgado del Trabajo. —1516-52.

Rigoberto Ballarta Santos con Pedro Morales, sobre exclusión de bienes: confirmaron el auto que manda se tenga presente las pruebas actuadas. — 3er. Juzgado. — No. 1188-52.

Petra Andrade con Emilia Vilchez, sobre desahucio: confirmaron el auto que declara sin lugar lo solicitado por Juan Razzeto. — Callao. — 1490-52.

José Romero con Francisco Meléndez sobre aviso de despedida: confirmaron la sentencia que declara fundada la demanda y ordena que el segundo desocupe el bien locado. — Callao. — 1473-52.

Francisco Martínez con Antonio Cárdenas, sobre cantidad de soles: confirmaron el auto que da por absueltas las posiciones de fs. 24. — 6o. Juzgado. — 1476.

Karl Heinz Marx con Inca Metal S. A., sobre despedida del empleo: confirmaron el auto que declara sin lugar la oposición de la segunda. — 2o. Juzgado del Trabajo. — 1534-52.

Dalila Ramírez con Cía. Nacional de Teléfonos, sobre despedida del empleo: confirmaron el auto de fs. 124. — 2o. Juzgado del Trabajo. — 1525-52.

Emilio Salmón con Luis Espinoza, sobre nulidad: aprobaron la sentencia que declara fundada la demanda y en consecuencia nulo el matrimonio. — 6o. Juzgado. — No. 7-52.

Tomás Bracamonte con Lidia Farfán, sobre aviso de despedida: pidieron autos. — 1193-52.

Alejandro Durand con Germán Joaquín López, sobre obligación de hacer: quedó al voto. Informaron los doctores Carlos Rodríguez Pastor y Leopoldo Ortiz. — 47-52.

Félix Huamán con Aminco S. A., sobre indemnización: confirmaron el auto de fs. 15 vta. que reduce el embargo trabado. — 7o. Juzgado. —1414-52.

Miguel R. Costa con Samuel Barragán, sobre desahucio: quedó al voto. Informó el doctor Jorge Olaechea. — 225-52.

Victoria Acevedo con Cía. de Tranvías, sobre indemnización: quedó al voto. Informó el doctor Máximo Aliaga Dávila. — 1000-52.

TERCERA SALA

Con los señores Ramírez, Valdez Tudela y Portocarrero, se vieron y votaron las seguidas por:

Laura Cárdenas de Hoyos con Oreste M. Hoyos, sobre alimentos: quedó al voto. Informó el doctor F. La Torre R. — 3er. Juzgado. — No. 1434-52.

Eva Rubio y Loayza con Alberto Alarcón Quispe, sobre aviso de despedida: declararon insubsistente la sentencia y nulo todo lo actuado, dejando a salvo el derecho de la actora, para que lo haga valer con arreglo a ley. — 2o. Juzgado. — No. 1601-52.

Compañía de Operaciones Comerciales S. A. con Roberto Marquina y otro, sobre rescisión de contrato: quedó al voto. Informaron los doctores Aníbal Fernández y Ulises Montoya Manfredi. — 2o. Juzgado. —No. 1543-52.

Juan Morales Rodríguez con Julia Lindley de Morales, sobre divorcio: aprobaron la sentencia que declara disuelto el vínculo matrimonial contraído por los nombrados cónyuges. — 2o. Juzgado. — No. 1598-52.

Victorio Guilino con Andrés Kicnenic, sobre indemnización: resultando discordia, la remitieron a mayor número de votos. — 2o. Juzgado del Trabajo. — 1506-5.

Atilio Y. Novella Prato con Manuel Rivas P. y otro, sobre indemnización: confirmaron el apelado que declara sin lugar la excepción deducida por don Manuel Rivas. — 2o. Juzgado. — 1599-52.

Javier Luna Duani con Nelly C. de Luna, sobre divorcio: aprobaron la sentencia que declara la separación legal de los nombrados cónyuges. — 1er. Juzgado. — 1221-52.

Rosalía Pereda de Navarro con Manuel Navarro, sobre aumento de pensión alimenticia: revocaron la sentencia en cuanto regula en S/o. 200.00 la pensión alimenticia; la que fijaron en S/o. 300.00.— 4to Juzgado.— 1289-52.

Dora Neyra Díaz con Juan Anicama, sobre entrega de menores confirmaron la sentencia que declara fundada la demanda.— 4to Juzgado.— 1122-52.

Clemencia de Gastelumendi con Otilia F. viuda de Villa, sobre desahucio: confirmaron la sentencia que declara fundada la demanda — Segundo Juzgado.— 1604-42.

Maximiliano Quispe Noriega con San Luis Gold Mines Co., sobre enfermedad profesional: confirmaron el apelado que declara sin lugar lo solicitado por el primero.— Segundo Juzgado del Trabajo. — 110452.

Salomón Cárcamo con Empresa Peruana El Inca S.A., sobre indemnización: confirmaron la sentencia que declara fundada la demanda.— Segundo Juzgado del Trabajo.— 1893-51.

Clemencia de Gastalumendi con Manuel Mejía y otro, sobre desahucio; confirmaron la sentencia que declara fundada la demanda — 2° Juzgado.— 1600-52.— 2° Juzgado.

Mariano Díaz Quilla y otra con Compañía Peruana de Vapores, sobre indemnización: confirmaron el apelado que da por contestada la demanda en rebeldía de la demandada.— Callao.— 1322-52.

Héctor Guerinoni con Irene Zavala, sobre desahucio: confirmaron la sentencia que declara fundada la demanda.— 2° Juzgado.— 1602-52.

1er. TRIBUNAL CORRECCIONAL

Con los señores Arnillas, Eguren y Pagador, se vieron las seguidas contra:

Candelario Melgarejo Atencio, por delito de abigeato en agravio de Presentación Solano Sánchez: audiencia el 3 de noviembre a las 3 p.m.— Cajatambo.— 298-47

Cecilio Salinas y Marcos Román Espinoza, por delito de abigeato en agravio de Rosa García Woolcot de Zubiawe; señalaron audiencia el 4 de noviembre a las 3 p.m. — Cajatambo.— 252-49.

Mari Caperani Jara, por delito contra el patrimonio en agravio de Lino Montero Ascoy: lo declararon reo ausente al inculpado y mandaron que se le emplace por edictos y se reitere órdenes para su captura.— Primer Juzgado.

Manuel Haro Carrion y Abelardo Briones Ch., por delito contra el patrimonio en agravio de Guillermo Mateo Coronel: ordenaron la captura del acusado Briones Chihuala.— Tercer Juzgado.— 411-49.

Samuel Oré Dávila, por delito de robo y honor sexual: ordenaron su captura.— Quinto Juzgado.

Enrique Mendoza Pinto, por delito contra el honor sexual: ordenaron su captura.— Primer Juzgado.— 81-49.

Luis Mansilla Sánchez, por delito contra la vida en accidente de tránsito en agravio de Celso Varela Vera: ordenaron la captura del acusado.— Quinto Juzgado.— 318-49.

Leoncio Otayza Puente, por delito contra el patrimonio en agravio de Cleofé Torres de Guevara: ordenaron la captura del acusado — Primer Juzgado.— 41-49.

Gloria Flores Campos, por delito contra el cuerpo en agravio de Rafael Castro Agustí: ordenaron la captura del acusado.— 3er. Juzgado.— 613-49.

Audiencia privada contra Amaro Otiniano Jara, por delito contra el honor sexual. Se leyeron los informes de ley y demás piezas del expediente; fué examinado el acusado. Formuló acusación el señor Fiscal, doctor Héctor Mifiano Mendocilla e informó el defensor doctor Manuel María Vargas Centeno. Previas formalidades de ley, se votaron las cuestiones de hecho y a la sentencia que condena al acusado, por delito de tentativa contra el honor sexual en agravio de una menor de diez años de edad, a la pena de un año de prisión. Director del debate el señor Vocal, doctor Alberto Eguren Bresani.— 436-52.

2do. TRIBUNAL CORRECCIONAL

Con los señores Alarcón, Diez Canseco y Vivanco Mujica, se vieron las seguidas contra:

Héctor Talavera Espinoza y Bartolomé Matos Palacios, por delito contra la vida por negligencia: declararon que no procede el juicio oral contra el primero de los nombrados y que si lo hay contra Matos Palacios; remitieron al 2° Tribunal Correccional Extraordinario. Primer Juzgado.— 815-50.

En la denuncia formulada por Néstor Postigo contra César Herrera, por delito contra el patrimonio: aprobaron el consultado y mandaron que se archive.— Primer Juzgado.— 459-51.

Manuel Taso, por delitos de lesiones y tentativa contra el honor sexual: declararon que no procede el juicio oral y mandaron archivar el expediente.— 1er. Juzg.— 447-50.

Raúl Calagua, por delito de usurpación: no procede el juicio oral y al archivo.— Cañete.— 169-52.

Lorenzo Guevara Alcántara, por delito de lesiones: audiencia el 23 de diciembre a las 3 y 45 p.m. — Cuarto Juzgado.— 624-50.

Bernardo Minaya aGrcía y Orestes Galindo Espinoza, por delito contra el honor sexual: no procede el juicio oral y al archivo. — Chancay.— 400/51.

Manuel Robladillo LAynez o Manuel Herrera Laynez (a) "Ranita", por lesiones: no procede el juicio oral y al archivo.— 3er. Juzgado. — 384-51.

Amador Arroyo Rodríguez, por delito de lesiones por negligencia: procede el juicio oral y señalaron audiencia el 22 de diciembre a las 3 p.m.— Tercer Juzgado.

Carlos Mendizábal, por delito conta el hono sexual: audiencia el 13 de diciembre a las 3 y 30 p.m.— Segundo Juzgado.— 851-52.

Continuó la audiencia pública contra Jacinto Ching Kan Jaramillo, Ricado Miguel Sánchez Gazzolo y Carlos Ruiz Castro, por delito de homicidio y tentativa de robo en agravio de Hermann Oswald Fullner. Se leyeron diversas piezas del expediente. Se dió lectura a las declaraciones vertidas por los encausados en el acto oral, conforme lo dispone el Art. 246 del C. de P.P. Director del debate el señor Vocal, doctor Alarcón. — Callao.— 18-49.

3er. TRIBUNAL CORRECCIONAL

Con los señores Esparza, Santa Gadea y Peral, se vieron las seguidas contra:

Eugenia Marín, por delito contra la libertad individual en agravio de Bernardina Rojas Rivas: aprobaron el consultado que declara no haber lugar a la apertura de instrucción y mandaron que se archive el expediente.— 2° Juzgado. — 477-52.

Víctor Romero Flores, por delito contra el patrimonio en agravio de Augusto Velásquez: ordenaron la captura del acusado.— 5to. Juzgado.— 455-51.

Gerardo Napán Quiroz, por delito contra el honor sexual: confirmaron el apelado que concede libertad provisional bajo caución — Cañete.— 554-52.

Máximo Samaniego Fernández, por delito contra la vida por negligencia en agravio de José Mahoki Katayama: declararon no haber mérito a juicio oral y al archivo.— Primer Juzgado.— 398-51.

Ernesto Sánchez Sánchez, por delito contra el honor sexual: revocaron el auto que concede libertad provisional bajo caución.— Cañete.— 572-52.

Octavio Barrasco Paredes, por delito de bigamia: audiencia el 4 de diciembre a las 4 p.m.— Primer Juzgado.

Audiencia pública contra Manuel Pastor Rosales, por delito de lesiones en agravio de Elías Mendoza Mares. Se dió lectura a las cuestiones de hecho y a la sentencia que condena al acusado a la pena de diez meses de prisión que dieron por compurgada con la carcelería sufrida y al pago de S/o. 100.00 como reparación civil. Director del debate el señor Esparza.— Quinto Juzgado.— 494/52.

En audiencia privada continuó la seguida contra Marcos Berrocal Cárdenas, por delito contra el honor sexual. Se dió lectura a las cuestiones de hecho y a la sentencia que absuelve al acusado. Director del debate el señor Vocal. doctor Santa Gadea.— 5to. Juzgado.— 497-52.

En audiencia privada contra José Palacios Venegas, por delito contra el honor sexual. Se leyeron los informes de ley e instructiva del acusado, a quien se examinó, prosiguiendo la lectura del expediente. Formuló acusación el señor Fiscal, doctor Ponce Sobrevilla e informó el doctor Octavio Tapia. Director del debate el señor Esparza.— 492-52.

En audiencia pública contra Atilio Antonioli Arias por delito contra la vida por negligencia en agravio de Walter Capcha Amaro. Se dió lectura a los informes de ley e instructiva del acusado y a las piezas del proceso. Formuló acusación el señor Fiscal e informó el doctor Ramírez.

Tribunales Correccionales Extraordinarios

1er. TRIBUNAL CORRECCIONAL

Con los señores Arnillas Ortiz de Villate, Rosell Ríos y Sánchez León.

Audiencia pública contra Wilfredo Pérez Torres, por delito de lesiones por negligencia. Se dió lectura a las diferentes piezas del proceso. Director del debate el señor Vocal, doctor Sánchez León.— Callao.— 413-52.

Con la concurrencia de ley continuó la audiencia privada contra Víctor Mayhuascar Balbín, por delito contra el honor sexual. Continuó la lectura del proceso. Informaron los doctores Flavio Palomino B. y Ricardo La Hoz. Director del debate el señor Vocal, doctor Sánchez León.— 4to. Juzgado. —421-52.

2do. TRIBUNAL CORRECCIONAL

Con los señores Vivanco Mujica, Cornejo y Burga Cisneros, se vieron las seguidas contra:

Marcos Loayza Cotrina y Alicia Arroyo Villar, por delito de corrupción de funcionarios. Señalaron audiencia el 18 de noviembre a las 10 y 15 a.m.— Cuarto Juzgado.

Hermelinda Ubilluz Gutiérrez, por delito de ejercicio ilegal de la medicina: audiencia el 24 de noviembre a las 10 a.m.— 4to. Juzgado.— 445-50.

Juan Mauricio Luque, por delito contra el honor sexual: audiencia el 15 de diciembre a las 10 a.m.— Chancay.— 755-52.

Julián Sufanta Rosario, por delito de robo: audiencia el 15 de diciembre a las 10 a.m.— 5to. Juzgado.— 583-47.

Reynaldo Molina, por lesiones: audiencia el 1° de diciembre a las 10 y 30 a.m — Primer Juzgado. — 729-51.

Alfredo Banda García, por robo: audiencia el 10 de diciembre a las 10 a.m.— Cuarto Juzgado.— 257-48.

Continuó la audiencia pública contra Andrés Pérez Salvatierra, por delito contra el patrimonio en agravio de la Oficina Comercial Moderno S.A.: fué examinado el acusado y prosiguió la lectura del expediente. Formuló acusación el señor Fiscal, doctor Chacaltana y Chacaltana e informó el defensor doctor Acat. Reabierta la audiencia, se dió lectura a las cuestiones de hecho y a la sentencia que le impone seis meses de condena condicional y manda pagar S/o. 600.00 y le impone la multa de S/o. 333.30. Director del debate el señor Vocal doctor Cornejo.— 4to. Juzg.

3er. TRIBUNAL CORRECCIONAL

Con los señores Esparza, Lanatta y Castañeda;

Continuó la audiencia pública contra Gamaniel Cárdenas Checa, por delito de lesiones. Se dió lectura a las piezas del expediente. Formuló acusación el señor Fiscal e informó el defensor, doctor Sánchez Cerro. Director del debate el señor Vocal, doctor Esparza.— 179-51.

Continuó la audiencia pública contra Luis Carrión Bardales y otros, por delito de robo. Se dió lectura a las instructivas de Víctor Mejía y Olguín Copa, a quienes se procedió a examinar. Director del debate el señor Vocal, doctor Castañeda.— 594-51

Se abrió audiencia pública contra Julio Castro Pérez y otro, por delito contra el patrimonio. Fiscal, doctor Lazo Torres; defensor, Dr. Octavio Tapia y Enrique Chiang. Se dió lectura a los informes de ley e instructiva de los acusados, a quienes se procedió a examinar. Director del debate el señor Vocal, doctor Castañeda.

Contra José Luis Santander, por delito de robo: declararon reo ausente al acusado Juan Huamán Sándoval. Señalaron audiencia el 18 de noviembre a las 10 a.m.

Contra Nicolás Napurí Vásconez, por delito de robo: audiencia el 24 de noviembre a las 9 y 30 a.m.- 973-50.

Vicente Coronado y otro, por delito de robo: audiencia el 19 de noviembre a las 10 a.m.— 613/50.

JUSTICIA MILITAR

Zona de Marina

ALBERTO ZAPATERO FERNANDEZ, Capitán de Fragata de la Armada Nacional, Juez Instructor Permanente de Marina

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 695 al 698 del Código de Justicia Militar, por este único edicto que se publicará por diez días consecutivos en los lugares de al ley y tres en EL PERUANO, cito, llamo y emplazo al reo ausente Ex-Marl. Asis.

ANTOLINO POLO FIGUEROA

Estatura, 1.50; edad, 16 años; estado civil, soltero; raza, mestiza; cara, redonda; frente, estrecha; cabellos, lacios; ojos, pardos; cejas, regulares; nariz, roma; boca, regular; labios, regulares; barba, oval; pilosidades en la cara, se afeita; señales particulares, ninguna; para que se presente ante este Juzgado, calle Avenida Soldado Desconocido N° 744, o al BAP "Rodríguez", a defenderse de los cargos que le resulten en el juicio que se le sigue por el delito de "Abandono de Destino"; previniéndole, que de no hacerlo así, se le seguirá el juicio en su ausencia.

Lima, 22 de octubre de 1952.

A. Zapatero F., Juez Instructor.— César Balladares, Secretario.

3 v.—25—28—29 Octubre

Zona de Policía

CESAR BAZO INGUNZA

Teniente Coronel de la Guardia Civil y Juez Instructor Permanente de la IIa. Zona Judicial de Policía

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 672 y siguientes del Código de Justicia Militar, por este único edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Diario Oficial EL PERUANO, cito, llamo y emplazo al Guardia-Chofer, acusado, ausente:

AUGUSTO CASANOVA VELASQUEZ

para que se presente al local del Primer Juzgado de esta Zona, sito en la calle Ramón Dagnino No. 388 de esta Ciudad, a efecto de defenderse de los cargos de la instrucción que se le sigue por el delito de abandono de destino; previniéndole que en caso de no hacerlo así se le seguirá el juicio en su ausencia.

Lima, 24 de octubre de 1952.

César Bazo, Juez. — Herbert Mulanovich, Secretario.

3v.—28—29—30 Oct.